

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

HA RESUELTO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva) para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de caminos del Sector 15», cuyo Proyecto se aprobó por Resolución de esta Presidencia de fecha 9 de julio de 1999. Las citadas obras fueron declaradas de Interés General.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la Red de Caminos del Sector 15 de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de La Redondela los días 27 y 28 de abril de 2000, y, también, en este Ayuntamiento, los días 3 y 4 de mayo de 2000 y en el Ayuntamiento de Villablanca, el día 4 de mayo de 2000, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Villablanca y de La Redondela, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villablanca y La Redondela, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar al Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y al Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de marzo de 2000.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	EXPROPIACION Sup. Definitiva (m2)	CONVOCATORIA	
	Polígono	Parcela			Día	Hora
			T. M. ISLA CRISTINA (LA REDONDELA)			
1	3	223	DITTMAYER AGRICOLA Y CIA.	5.652	27	9,30
2	3	224	DITTMAYER AGRICOLA Y CIA.	1.698	27	9,30
3	3	216	DITTMAYER AGRICOLA Y CIA.	260	27	9,30

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	EXPROPIACION	CONVOCATORIA	
	Polígono	Parcela		Sup. Definitiva (m2)	Día	Hora
4	3	158	ISLA CRISTINA S.A.	2.910	27	10,00
5	3	225	ISLA CRISTINA S.A.	450	27	10,00
6	3	136	FRUTAS LA CAÑADA S.A.	2.190	27	10,15
7	3	156	FRUTAS LA CAÑADA S.A.	3.976	27	10,15
8	3	124	FRUTAS LA CAÑADA S.A.	160	27	10,15
9	3	149	JUANA SANTANA PRIETO	402	27	11,30
10	3	153	JUANA SANTANA PRIETO	552	27	11,30
11	3	162	S.A.T. LOS CARRASQUITOS	1.146	27	11,45
12	3	160	JAIME GENESCA RICART	1.614	27	11,45
13	3	173	JAIME GENESCA RICART	1.218	27	11,45
14	3	226	MARTINAVARRO BALLESTER, S.A.	630	27	12,15
15	3	157	S.A.T. AGRICOLA ISLEÑA	450	27	12,30
16	3	169	S.A.T. AGRICOLA ISLEÑA	1.750	27	12,30
17	3	150	MANUEL MENDOZA MESTRE	402	27	13,00
18	3	133	JOSE VAZ SUAREZ	1.051	28	9,30
19	3	166	JOSE VAZ SUAREZ	240	28	9,30
20	3	129	JOSE VAZ SUAREZ	455	28	9,30
21	3	227	LA SOMERA, S.A.	3.897	28	10,00
22	3	132	LA SOMERA, S.A.	1.288	28	10,00
23	3	168	FRANCISCO ORTI CAMPOS	2.998	28	10,15
24	5	14	FRANCISCO ORTI CAMPOS	1.719	28	10,15
25	3	167	ANTONIO VAZ SUAREZ	606	28	10,30
26	3	165	MANUEL VAZ ORTEGA	816	28	10,30
27	3	164	MASIA CISCAR S.A.	300	28	11,30
28	3	163	HERMANOS VAZ PALMA	1.488	28	11,45
29	3	127	JUAN VAZ PALMA	1.260	28	11,45
30	3	206	HNOS. GOMEZ-BASTERO MANJON	720	28	12,00
31	3	209	JUAN CASTILLO CASTILLO	375	28	12,00
32	3	215 A	JUAN NETO PEREZ	300	28	12,00
33	3	215 B	MANUEL GOMEZ MURIEL	294	28	12,00
34	3	215 C	ANTONIO JOAQUIN ROSA	245	28	12,00
35	3	215 D	VALENTIN CONSTANTINO ORTA	210	28	12,30
36	3	215 E	ANTONIO CONSTANTINO ORTA	960	28	12,30
37	3	215 F	JOAQUIN NORIEGA GONZALEZ	162	3	9,30
38	3	214	CATALINA ORTA BARBA	656	3	9,30
39	3	211	JOSE FRANCO GARCIA	120	3	9,30

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	EXPROPIACION	CONVOCATORIA	
	Polígono	Parcela		Sup. Definitiva (m2)	Día	Hora
40	3	217	MARTA CHAVEZ GOMEZ	882	3	9,30
41	5	19	MANUEL PONCE PUERTO	2.400	3	10,00
42	5	18	JOSE MARTIN RODRIGUEZ	150	3	10,00
43	5	16	BERNARDINO NETO PEREZ	68	3	10,00
44	5	17	BERNARDINO NETO PEREZ	68	3	10,00
45	5	15	EMILIO MUÑOZ SUTIL	2.000	3	10,00
46	5	31	SALINAS VISTA HERMOSA S.A.	1.200	3	10,30
47	5	12	TOMAS PEREZ SOLESI	780	3	10,30
48	5	5	DOLORES GUTIERREZ MENE	1.233	3	10,30
49	5	7	ANTONIO CAMACHO MARTIN	368	3	10,30
50	5	9	CARLOS AVILES CHAVES	1.176	3	9,30
51	3	131	MARIA FERNANDEZ VAZ	245	3	11,30
52	3	228	ANTONIO PEREIRA LOPEZ	1.912	3	11,30
53	3	123	ENCARNACION MARTIN ROMAN	895	3	11,30
54	3	229	JOSE CARNACEA TEXEIRA	296	3	12,00
55	3	110	JOSE CARNACEA TEXEIRA	396	3	12,00
56	3	230	HDROS. JOSE PEREIRA CARNACEA	2.264	3	12,00
57	3	112	ANTONIO ANTONIA BARAO	1.820	3	12,30
58	3	111	ANTONIO PEREIRA LOPEZ	284	3	12,30
59	3	109	JOSE A. BERMEJO LORENZO	420	3	12,30
60	3	108	MARIA GUTIERREZ PEREIRA	576	4	9,30
61	3	107	JUSTO DAZA CALAGUES	150	4	9,30
62	3	194	HDROS. FRANCISCO MARTIN MESTRE	1.300	4	9,30
63	3	237	JOSE MOGAZ GOMEZ	1.160	4	10,00
64	3	125	JOSE RAMOS ORTA	400	4	10,00
65	3	120	MANUEL ANTONIO BAREO	520	4	10,00
66	3	233	PINAR LA ESPINOSA S.L.	880	4	10,00
67	3	234	PINAR LA ESPINOSA S.L.	402	4	10,00
68	2	3	ENCE, S.A.	4.700	4	10,00
			T.M. VILLABLANCA			
69	13	74	MANUEL CARRASCO RODRIGUEZ	1.680	4	12,00
70	13	75	MANUEL JESUS AMBROSIO LORENZO	750	4	12,00
71	13	76	MANUEL JUAN MARTIN	2.100	4	12,00
72	13	436	AGRUPACION DE PRODUCTOS COVADONGA	250	4	12,00

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas de Ocupación y las correspondientes Actas de Pago referentes a la expropiación de inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural.

Con fecha 11 de julio de 1989, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, declarados de interés social por Decreto 25/1989, de 14 de febrero, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en este expediente por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989 (BOJA 20, de 10 de marzo de 1989), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las Actas de Ocupación y Pago correspondientes.

El levantamiento tendrá lugar el día 26 de abril de 2000 a las 10,30 horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse al inmueble objeto de la expropiación. No obstante, su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y dos diarios de Sevilla capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y de los dos últimos recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notarios.

**RELACION DE TERRENOS E INMUEBLES
COMPREDIDOS EN ESTA FASE**

1. Calle Eduardo Ibarra 2 (actual y anterior), parcela catastral 13810-51, propietario don Cipriano Moreno Montero y otros.
2. Calle Eduardo Ibarra, 4 (actual y anterior), parcela catastral 13810-52, propietaria doña Carmen Mendoza Barrio.
3. Calle Velázquez, 13 actual, (Moret 13, anterior), parcela catastral 12825-08, propietaria doña Encarnación Jiménez Fernández.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Delegada, María Isabel Montaña Requena.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 882/2000).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, se aprueba definitivamente el siguiente documento:

**PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DEL SECTOR
SQ-4 DE MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)**

Promovido por don Rafael Beca Borrego, en nombre y representación de Quinto, S.A., según Proyecto redactado por don Fernando Silos Iturralde (Arquitecto), y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Demarcación de Sevilla) el día 26.10.99 con el núm. 5932/97-T6, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del TRLS/92.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, modificado en su redacción por Ley 39/94, de 30 de diciembre, publicándose el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 29 del Decreto de la Junta de Andalucía núm. 77/94, de 5 de abril).

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

También podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Dos Hermanas, 27 de marzo de 2000.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde, José Manuel Carrión Carrión.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 968/2000).

En el Pleno Extraordinario del pasado 21.2.2000 se adoptó la Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de Apertura de Calle Peatonal en Villaricos, t.m. de Cuevas del Almanzora, promovido por Villaricos, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Cuevas del Almanzora, 24 de febrero de 2000.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 620/2000).

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero pasado, se ha aprobado